

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2012-1533 *Notificación de sentencia 179/2011 en procedimiento ordinario 1367/2008.*

DON ANA MARÍA VEGA GONZÁLEZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de MARÍA ESPERANZA TOLEDO ALLENDE Y ANTONIO TOLEDO ALLENDE, frente a JOSÉ TOLEDO PERALES, CARMEN TOLEDO PERALES (fallecida) comparecen MARIANO ANIBAL CORTÉS TOLEDO, MARÍA DEL CARMEN CORTÉS TOLEDO Y ROSA ANA CORTÉS TOLEDO, ISABEL TOLEDO PERALES, JOSÉ MANUEL LÓPEZ TOLEDO y MARÍA LUISA LÓPEZ TOLEDO, en los que se ha dictado resolución de fecha 23/6/2.011, cuyo fallo es el siguiente:

SENTENCIA nº 000179/2011

Juez: Doña María Eugenia Gutiérrez Carrillo
En Santander, a 23 de junio de dos mil once.

FALLO

Se ESTIMA PARCIALMENTE la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Cicero Bra en nombre y representación de doña MARÍA ESPERANZA TOLEDO ALLENDE Y doña OACI de Mello Allende Toledo en representación de don ANTONIO TOLEDO ALLENDE (según escritura de poder obrante en autos) y por ello,

DECLARO a doña MARÍA ESPERANZA TOLEDO ALLENDE Y don ANTONIO TOLEDO ALLENDE, como herederos legales de don Antonio Toledo Ortega, titulares del derecho a percibir la mitad de una quinta parte de la indemnización abonada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander por la expropiación forzosa del inmueble situado en la calle Alcázar de Toledo número 14, dedidamente deducidos los gastos ocasionados con lo cual,

CONDENO a don JOSÉ TOLEDO PERALES, los hijos de la fallecida doña CARMEN TOLEDO PERALES (a saber don MARIANO ANIBAL CORTÉS TOLEDO, doña MARÍA DEL CARMEN CORTÉS TOLEDO Y doña ROSA ANA CORTÉS TOLEDO), doña ISABEL TOLEDO PERALES, don JOSÉ MANUEL LÓPEZ TOLEDO y doña MARÍA LUISA LÓPEZ TOLEDO al pago de las siguientes cantidades que deberán ser actualizadas desde la interposición de la demanda según el interés legal del dinero:

Don JOSÉ TOLEDO PERALES Y doña ISABEL TOLEDO PERALES la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta euros con dieciséis céntimos de euro (7.440,16 €) cada uno de ellos a cada uno de los demandantes.

Don MARIANO ANIBAL CORTÉS TOLEDO, doña MARÍA DEL CARMEN CORTÉS TOLEDO Y doña ROSA ANA CORTÉS TOLEDO la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta euros con cinco céntimos (2.480,05 €) cada uno de ellos a cada uno de los demandantes.

CVE-2012-1533

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

Don JOSÉ MANUEL LÓPEZ TOLEDO la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y un céntimos con cincuenta y nueve céntimos (4.891,59 €) a cada uno de los demandantes.

Doña MARÍA LUISA LÓPEZ TOLEDO la cantidad de tres mil setecientos veinte euros con ocho céntimos (3.720,08 €) a cada uno de los demandantes.

No cabe expresa imposición de costas a ninguna de las partes cada una deberá abonar las suyas propias y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 389900004136708 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Magistrado-Juez.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el IImo./a Sr/a. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ MANUEL LÓPEZ TOLEDO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
Ana María Vega González.

2012/1533